

Intendencia presentada a la Junta de Gobierno  
de la ciudad: que en consideracion a lo que  
se ha manifestado este interesado, y  
sin que en esta causa se le conceda  
su pretension se satisficiera a lo propio  
de los veinte y cuatro de Enero de 1770 por  
el alquilar de las tres basas de la ciudad,  
debe primarse el modo actual.

Cargas de Prop. { En esta Junta de Gobierno y en virtud de  
lo acordado en favor de la ciudad de veinte y  
Relacion de ellos { de los. ultimo, se dio el informe siguiente  
El Sr. D. Juan de la Cruz Contador municipal pre-  
senta a V. E. la adjunta Memoria de los sueldos  
y cargas que por el Sr. D. Juan de la Cruz Contador  
se satisficieron anualmente de los fondos  
pp. a los componentes y dependientes  
de esta M. Junta, conforme a la  
previada por el acuerdo anterior, pre-  
viendose esta oficina p. en caso necesario  
manifestar a la Superioridad lo que se  
hubiere conocido, antecedente y practica  
de los demas puntos que contiene la  
mem. que motiva este acuerdo, conceptos  
convenientemente en beneficio pp. y de sus  
fondos. Cast. N. de los. de 1770.

